



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Martes, 14 de febrero de 1989

Núm. 37

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Diputación General de Aragón

Página

Resolución del Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Educación de la DGA por la que se declara monumento de interés cultural al palacio de Villafranca de Ebro ... 545

### SECCION QUINTA

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

Recursos contencioso-administrativos ..... 545-546

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitud de línea eléctrica (AT 316-88) ..... 546

Varios anuncios de autorización de estaciones transformadoras y líneas eléctricas (AT 61-87, AT 62-87, AT-80-87 y AT 120-87, respectivamente) ..... 546-547

#### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Relación de representantes de comercio ..... 547

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 547-551

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 551

Juzgados de Distrito ..... 551-552

Juzgados de lo Social ..... 552

## SECCION TERCERA

### Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE CULTURA  
Y EDUCACION

Núm. 7.089

*RESOLUCION de 27 de enero de 1989 del Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, por la que se somete a información pública el expediente incoado para la declaración de monumento, bien de interés cultural, a favor del palacio de Villafranca de Ebro, provincia de Zaragoza.*

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la declaración de monumento, bien de interés cultural, a favor del palacio de Villafranca de Ebro, provincia de Zaragoza, este Servicio ha resuelto que, dado el alcance de la declaración que se pretende y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16 de 1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se abra un período de información pública.

El entorno del monumento que se afecta es el siguiente: Parte del palacio; el espacio público próximo al palacio, de la plaza de España, calle de la Constitución, calle Mayor y calle Ramón y Cajal; todas las fachadas de la plaza de España; las fachadas de los números 2 y 4 de la calle Mayor; las fachadas de los números 1, 3, 5 y 2 de la calle Ramón y Cajal, y, rodeando al palacio en su parte posterior y lateral, en una franja de 30 metros lineales, el espacio público correspondiente, incluyendo en esta zona la fachada principal y lateral izquierda de la casa del guarda de riegos.

Por lo que se dispone la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos contemplados en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A dicho fin, el expediente en cuestión, durante el plazo de veinte días, desde su última publicación en dichos boletines, estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico de la Diputación General de Aragón (sito en el paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1989. — El jefe del Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Ramiro Alloza Izquierdo.

## SECCION QUINTA

### Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 7.557

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 161 de 1989, promovido por don Emilio Escó Sampérez, contra acuerdo del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, de la Diputación General de Aragón, de 16 de septiembre de 1988, denegando al actor la asignación del nivel 19 de complemento de destino, y contra la resolución de 30 de noviembre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.558

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 162 de 1989, promovido por doña Filomena Peruchena Orcoyen, contra resolución del delegado del Gobierno en Aragón de 22 de noviembre de 1988, desestimando la

petición de ayuda, por jubilación, de cuatro pagas, al amparo de la Ley 50 de 1984, de 30 de diciembre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.559

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 165 de 1989, promovidos por don José Escota Corral y don Luis Asso Solana, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de mayo de 1988, desestimando a los recurrentes su petición de abono del complemento de dedicación especial que percibe la Policía Municipal, y de 2 de septiembre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto. (Personal núm. 168.566-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 6.168

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 316-88.

Tensión: 45-15 kV.

Origen: SET Cuarte.

Término: Apoyo núm. 71 de la línea existente SET Cuarte-María de Huerva.

Longitud: 3.182 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre de paso a terrenos del MOPU por el desdoblamiento de la CN-330, en el tramo de Zaragoza a Cadrete.

Presupuesto: 24.846.520 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.169

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 800 kVA, sita en avenida Pablo Gargallo, sin número, de Zaragoza (AT 61-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 800 kVA, situada en avenida Pablo Gargallo, sin número, de Zaragoza, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 5.482.334 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### *Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 2 x 400 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterránea, con seis celdas metálicas (cuatro de acometida de cable y dos de protección y maniobra), conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y dos celdas para los dos transformadores trifásicos de 400 kVA cada uno.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.170

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 kVA, en la calle Unceta, 92, de Zaragoza (AT 62-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 400 kVA, situada en calle Unceta, 92, de Zaragoza, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.596.877 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### *Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterránea, con cuatro celdas metálicas (tres para acometida de cable y una de protección y maniobra), conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y una celda para el transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 20 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.171

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en ET Unceta, 92, de Zaragoza (AT 80-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica, subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, entrada y salida en la ET situada en la calle Unceta, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET Unceta, 92 (expediente AT 62-87), con potencia

eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.041.624 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### *Características de la instalación de la línea eléctrica*

Origen: Cable de unión entre ET La Mosquetera, 45, y ET Unceta, 97.  
Término: ET Unceta, 92.

Longitud: 44 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Unceta, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm<sup>2</sup>, Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.647

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la nueva ET de CTNE, en la calle Tomás Castellano, de Zaragoza (AT 120-87).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica, subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la nueva ET de CTNE, situada en las calles Juan Bruil y Tomás Castellano, de Zaragoza, destinada a suministrar energía eléctrica a la nueva ET de CTNE, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y abril de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.073.841 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### *Características de la instalación de la línea eléctrica*

Origen: Cable de unión de ETD Paraíso-ET Sanclemente, núm. 8.  
Término: ET de CTNE, en calle Tomás Castellano.

Longitud: 192 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Juan Bruil y Tomás Castellano, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 mm<sup>2</sup>, Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 20 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 6.639

### *Relación de representantes de Comercio*

Andrés Castel, José-Manuel.  
Andrés Estrada, Eugenio-Abel.  
Baciero Hernández, José-Luis.  
Bazán Samitier, Jorge.  
Berkesy Gyonsyossy, Tibor.  
Campos Aznar, José-Luis.  
Capitán Lague, Fernando.  
Casanova Marco, Miguel.  
Castilla Moreno, Vicente.  
Castro Rodrigo, Miguel.  
Cortés García, Fidel.  
Crespo Sancho, Ignacio.  
Ferrer Sambeat, Rafael.  
Gállego Cortés, Angel.  
García Pérez, Manuel.  
Garriez Celdrán, Salvador.  
González Franco, Rogelio.  
Hernández Sanz, Ernesto.  
Lamenca Zaballos, Manuel.  
Latorre Sánchez, José.  
Maniega Sánchez, José-Fernando.  
Marín Bernad, Luis.  
Monforte Guallar, Pedro.  
Morales García, Lorenzo.  
Munárriz Bermudo, Javier.  
Pasamar Gómez, Luis.  
Pina Saló, Eduardo.  
Poy Figueras, Juan B.  
Prieto Pecos, Manuela.  
Pulido Camacho, Manuel.  
Rolín Cano, Antonio.  
Royo Bravo, Joaquín.  
Royo Ruiz, Carlos.  
Ruiz Cucalón, Gisela.  
Saló Cobos, Joaquín.  
Sánchez Abad, José-María.  
Sanz Bonet, Francisco-Javier.  
Sarría Ginés, Miguela.  
Serna Ponce, Marcelino.  
Zaragoza, 30 de enero de 1989. — El tesorero territorial, P. O.: La secretaria provincial, María-Concepción de Paso y Remón.

## SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 7.525

En cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1989, acordó aprobar inicialmente el presupuesto ordinario correspondiente a 1989, estando los ingresos y gastos nivelados en 174.285.000 pesetas.

Igualmente, en cumplimiento del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, la plantilla orgánica del Ayuntamiento está compuesta de los siguientes puestos de trabajo:

#### Funcionarios:

Un secretario de habilitación nacional (en activo), con índice de proporcionalidad 8.

Un administrativo (vacante), con índice de proporcionalidad 6.

Un auxiliar administrativo (en activo), con índice de proporcionalidad 4.

Un subalterno (en activo), con índice de proporcionalidad 3.

#### Personal laboral:

Un encargado del servicio de aguas (en activo), a extinguir.

Dos operarios servicios múltiples (en activo).

Alfajarín, 1 de febrero de 1989. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

AÑON DE MONCAYO

Núm. 8.815

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Añón de Moncayo el proyecto de urbanización del Plan parcial AAU-2, redactado por Urbanizaciones y Construcciones Grado, S. L., se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando el expediente a disposición de quienesquiera puedan examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Añón de Moncayo, 2 de febrero de 1989. — El alcalde, Abel Cascán Pérez.

## ARTIEDA

Núm. 7.010

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 660.304.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.401.666.
  4. Transferencias corrientes, 3.165.000.
  7. Transferencias de capital, 1.023.030.
  9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Suma el estado de gastos, 8.650.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 615.190.
  2. Impuestos indirectos, 90.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 391.200.
  4. Transferencias corrientes, 964.856.
  5. Ingresos patrimoniales, 5.688.754.
  8. Variación de activos financieros, 900.000.
- Suma el estado de ingresos, 8.650.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Artieda, 1 de febrero de 1989. — El alcalde.

## BREA DE ARAGON

Núm. 7.020

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de la pavimentación de la calle Virgen del Rosario.

Los interesados podrán formular, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brea de Aragón, 2 de febrero de 1989. — El alcalde, Manuel Pericás.

## CALATAYUD

Núm. 6.694

Don Miguel Mostaza Fernández, licenciado en Derecho y secretario general del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad;

Certifica: Que el Pleno de esta Excmo. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1989, acordó la aprobación de los proyectos de estatutos y bases de actuación del PERI Margarita-2.

A instancia de los propietarios solicitantes que han presentado las bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación Margarita-2, que el Ayuntamiento, como propietario, comparte y hace suyas, alcanzando el 60 % legal de la superficie afectada, se acuerda, de conformidad con los artículos 61 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, la aprobación inicial de los proyectos de estatutos y bases de actuación del PERI Margarita-2, de Calatayud (Zaragoza).

El acuerdo de aprobación inicial, con los citados proyectos, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se notificará además individualizadamente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, cumpliéndose así la información pública, y por el plazo de quince días, contados a partir de la notificación, que se dará a los propietarios para que puedan formular alegaciones ante la Administración actuante sobre lo que a sus derechos convenga y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta.

También podrán formularse alegaciones por quienes no sean propietarios afectados durante el plazo de quince días, contados desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Calatayud a 30 de enero de 1989. — El secretario, Miguel Mostaza. — Visto bueno: El alcalde.

## CALATAYUD

Núm. 7.012

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que Talleres Hermanos Andreu, S. L., ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de taller de reparación de vehículos (mecánica), en local bajo de la avenida de Pascual Marquina, sin número, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982; plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 1 de febrero de 1989. — El alcalde.

## CASTILISCAR

Núm. 6.707

Doña María-José Conde Pasquel ha solicitado legalización del ejercicio de la actividad de fabricación de pan, con emplazamiento en la calle Calvo Sotelo, número 23, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Castiliscar, 27 de enero de 1989. — El alcalde, José A. Martínez.

## CASTILISCAR

Núm. 6.708

Doña Gloria Luis Arilla ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta de frutas y verduras, con emplazamiento en la calle La Fuente, número 27, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Castiliscar, 30 de enero de 1989. — El alcalde, José A. Martínez.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 7.329

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1989, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para contratar la concesión de la explotación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria en Ejea de los Caballeros.

Lo que se publica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando el pliego de condiciones reseñado expuesto al público durante el plazo de ocho días, pudiendo presentarse reclamaciones, que, en su caso, serán resueltas por esta Corporación.

Ejea de los Caballeros, 31 de enero de 1989. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 7.330

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por la que se anuncia el concurso para contratar la concesión de la explotación del servicio municipal de recogida de basuras y limpieza viaria en su término municipal.*

Objeto. — Concurso para contratar, mediante concesión administrativa, la explotación del servicio municipal de recogida de basuras y limpieza viaria en el término municipal de Ejea de los Caballeros.

Garantías. — Provisional, 500.000 pesetas, y definitiva, el 4 % de la retribución económica acordada.

Expediente. — Se encuentra en el área de Alcaldía de este Ayuntamiento. Presentación de plicas. — En el Registro General, hasta las 14.00 horas, durante los diez días hábiles, a partir de la inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura. — La apertura de plicas conteniendo los documentos exigidos en el pliego de condiciones se celebrará a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación, en la sala de juntas de este Ayuntamiento.

Ejea de los Caballeros, 31 de enero de 1989. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de ....., como ....., como acreditada con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de 1989, y del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para contratar la concesión de la explotación del servicio municipal de recogida de basuras y limpieza viaria en su término municipal, se compromete a realizar tal servicio, con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Lugar, fecha, y firma del proponente.)

**EL BURGO DE EBRO**

Núm. 6.698

Aprobados por la Corporación en pleno, en sesión de fecha 13 de enero de 1989, los padrones fiscales relativos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos, tasa de rodaje y arrastre, tasa del servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras, así como los relativos al aprovechamiento agrícola de las parcelas "El Mojón" y "La Noria", se exponen al público, en cumplimiento de la vigente legislación y por los plazos reglamentarios, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar cuantas sugerencias o reclamaciones considere pertinentes.

El Burgo de Ebro, 31 de enero de 1989. — El alcalde, Jesús Martínez.

**ERLA**

Núm. 6.204

Se encuentran expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, las siguientes cuentas referidas al ejercicio de 1988:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Erla, 26 de enero de 1989. — El alcalde, Miguel Ungría.

**FABARA**

Núm. 7.011

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 291, de 21 de diciembre de 1988, relativo a la aprobación inicial de la modificación del tipo vigente en la contribución territorial urbana, así como la tasa relativa a la adquisición de nichos de la tasa del servicio del cementerio y la supresión de la Ordenanza fiscal número 18, sobre tasa por expedición de documentos, sin que se haya formulado reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 189-2 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedan definitivamente aprobados, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70-2 de la Ley 7 de 1985, y artículo 190 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, con la publicación del texto íntegro del acuerdo y las modificaciones introducidas en las ordenanzas:

A) Contribución territorial urbana. — Se rebaja el tipo vigente, fijándolo en el 15 %, en vez del 20 % actual.

B) Ordenanza fiscal número 11, tasa sobre servicio de cementerio. — La concesión para treinta años de nichos ya construidos pasa de 30.000 a 35.000 pesetas.

C) Ordenanza fiscal número 18, tasa sobre expedición de documentos. — Se suprime dicha Ordenanza y la tasa correspondiente.

Fabara, 30 de enero de 1989. — El alcalde.

**FABARA**

Núm. 7.016

Don Martín Martín Hueso ha solicitado la legalización de una instalación de almacenamiento y distribución de G. L. P, con emplazamiento en partida "La Baronfa", granja, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 30 de enero de 1989. — El alcalde.

**FABARA**

Núm. 7.017

Don Antonio-Ramón Aguiló Doménech ha solicitado licencia para la instalación de un depósito aéreo de gas propano, con emplazamiento en granja "La Piñera", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 30 de enero de 1989. — El alcalde.

**FARLETE**

Núm. 7.889

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 1989, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 750.000 pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades y destinado a obras de pavimentación de calles de esta localidad. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Farlete, 2 de febrero de 1989. — El alcalde.

**FIGUERUELAS**

Núm. 7.516

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, se considera definitivamente aprobado el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal general de 1988, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 1.826.712.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.850.000.
6. Inversiones reales, 1.350.000.

Total aumentos, 8.026.712 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, 8.026.712.

Total deducciones, 8.026.712 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Figueruelas, 31 de enero de 1989. — El alcalde, Miguel A. Royo Oliveros.

**GRISEN**

Núm. 7.021

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grisén, 1 de febrero de 1989. — El alcalde.

**LA JOYOSA**

Núm. 7.003

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Joyosa, 2 de febrero de 1989. — El alcalde.

**LA JOYOSA**

Núm. 7.004

Transcurrido el plazo de exposición al público de las modificaciones de las ordenanzas fiscales para 1989 sin haberse presentado reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 189.2 del Real Decreto de 18 de abril de 1986, se consideran definitivamente aprobadas, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la forma siguiente:

Tasa por recogida de basuras. — Vivienda de carácter familiar, 2.775 pesetas al año; bares, cafeterías o similares, 3.080; hoteles, fondas o residencias, 7.700; locales comerciales, 3.080, y locales industriales, 2.775 pesetas al año.

Impuesto de circulación de vehículos. — Turismos de menos de 8 HP, 1.760 pesetas al año; de 8 a 12 HP, 3.785; de 12 a 16 HP, 5.195, y de más de 16 HP, 9.500 pesetas al año. Autobuses de menos de veintiuna plazas, 8.190 pesetas; de veintiuna a cincuenta plazas, 11.690, y de más de cincuenta plazas, 14.620 pesetas al año. Camiones de menos de 1 tonelada, 4.095 pesetas al año; de 1 a 2,9 toneladas, 8.330; de 2,9 a 9,9 toneladas, 12.420, y de más de 9,9 toneladas, 16.075 pesetas al año. Tractores de menos de 16 HP, 2.110 pesetas al año; de 16 a 25 HP, 4.095, y de más de 25 HP, 8.190 pesetas al año. Remolques y semirremolques de menos de 1 tonelada, 2.110 pesetas al año; de 1 a 2,9 toneladas, 4.095, y de más de 2,9 toneladas, 8.190 pesetas al año. Ciclomotores, 505 pesetas al año. Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 505 pesetas; de 125 a 250 centímetros cúbicos, 845 pesetas, y de más de 250 centímetros cúbicos, 2.660 pesetas al año.

Tasa de cementerio. — Nichos primera fila, 32.550 pesetas; segunda y tercera, 35.700 pesetas, y cuarta, 30.450 pesetas.

La Joyosa, 2 de febrero de 1989. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 6.690

La Corporación municipal, en sesión celebrada el 25 de enero de 1989, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, de cinco lotes de terreno de propiedad municipal.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se procede a convocar la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. — La enajenación de cinco lotes de terreno de propiedad municipal destinados a la construcción de almacenes agrícolas y que tienen la siguiente extensión superficial:

Lote A, 30.000 metros cuadrados.

Lote B, 2.000 metros cuadrados.

Lote C, 2.000 metros cuadrados.

Lote D, 2.000 metros cuadrados.

Lote E, 4.000 metros cuadrados.

Tipo de licitación. — Podrá ser mejorado al alza y son los siguientes:

Lote A, 4.500.000 pesetas.

Lote B, 300.000 pesetas.

Lote C, 300.000 pesetas.

Lote D, 300.000 pesetas.

Lote E, 600.000 pesetas.

Garantías. — Provisional, 2 % sobre el tipo de licitación, y definitiva, el equivalente al 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Las instancias para tomar parte en la subasta se facilitarán en la Secretaría municipal.

La Puebla de Alfindén, 1 de febrero de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 6.691

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de recogida de basuras a domicilio, se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Tipo de licitación. — 2.400.000 pesetas, mejorado a la baja.

Garantías. — Provisional, 48.000 pesetas, y definitiva, 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Modelo de proposición. — Se inserta en el pliego de condiciones y se halla a disposición de los interesados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finalice la presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La Puebla de Alfindén, 1 de febrero de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

#### LUCENI

Núm. 7.007

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 55.700.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Luceni, 2 de febrero de 1989. — El alcalde.

#### MALEJAN

Núm. 6.688

Plantilla de personal aprobada por el Pleno corporativo en sesión de 29 de diciembre de 1988:

Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 14, clase 3.<sup>a</sup>

Personal laboral: Ninguno.

Número total de funcionarios: Uno.

Número total de personal laboral: Ninguno.

Maleján, 17 de enero de 1989. — El alcalde.

#### MALON

Núm. 6.704

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles,

durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malón, 1 de febrero de 1989. — El alcalde, José-María Ariño Serrat.

#### MALON

Núm. 7.520

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que podrán formular los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Malón, 31 de enero de 1989. — El alcalde, José-María Ariño Serrat.

#### MEZALLOCHA

Núm. 7.009

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamación, se encuentra a disposición de los vecinos en la Secretaría municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1989.

Mezalocha, 1 de febrero de 1989. — El alcalde, Angel Pérez.

#### MORATA DE JALON

Núm. 7.005

Advertido error aritmético en el anuncio de exposición al público correspondiente al expediente de modificación de créditos número 2 de 1988, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 14 de enero de 1989, quedará elevado a definitivo el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Retribuciones del personal, 80.769.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.030.000.

4. Transferencias corrientes, 87.412.

Total aumentos, 1.198.176 pesetas.

B) Bajas:

Superávit del ejercicio anterior, 1.198.176.

Total bajas, 1.198.176 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de reclamaciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio.

Morata de Jalón, 30 de enero de 1989. — El alcalde.

#### MORES

Núm. 6.699

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación relativa a la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989.

Morés, 30 de enero de 1989. — El alcalde.

#### MORES

Núm. 6.700

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. De no producirse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Morés, 30 de enero de 1989. — El alcalde.

#### MOZOTA

Núm. 7.008

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamación, se encuentra a disposición de los vecinos en la Secretaría municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1989.

Mozota, 2 de febrero de 1989. — El alcalde.

#### MURILLO DE GALLEGO

Núm. 6.695

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1989, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones contra la misma.

Murillo de Gállego, 30 de enero de 1989. — El alcalde.

#### NOVILLAS

Núm. 6.693

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los interesados legitimados las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Novillas, 1 de febrero de 1989. — El alcalde, Antonio Ruiz.

**NOVILLAS**

Núm. 6.692

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de rectificación del padrón municipal, referido al 1 de enero de 1989, se expone al público en esta Secretaría municipal por los plazos y a los efectos reglamentarios oportunos.

Novillas, 1 de febrero de 1989. — El alcalde, Antonio Ruiz.

**PASTRIZ**

Núm. 6.696

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra en período de exposición al público, por el de quince días, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1989.

Durante el citado plazo podrá ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pastriz, 30 de enero de 1989. — El alcalde en funciones, Alberto Clavería.

**PASTRIZ**

Núm. 6.697

Don Salvador Serrano Mochales ha solicitado licencia municipal para la actividad de fabricación de muebles auxiliares y complementos, con emplazamiento en calle Constitución, número 5, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pastriz, 27 de enero de 1989. — El alcalde en funciones, Alberto Clavería.

**PRADILLA DE EBRO**

Núm. 6.685

Este Ayuntamiento tiene aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 1988, el cual queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, haciendo constar que de no producirse ninguna se entenderá definitivamente aprobado, conforme a los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Pradilla de Ebro, enero de 1989. — El alcalde.

**REMOLINOS**

Núm. 7.013

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 31 de enero de 1989 la rectificación anual del padrón de habitantes, referida al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a los efectos procedentes.

Remolinos, 1 de febrero de 1989. — El alcalde, José-Tomás Alonso.

**REMOLINOS**

Núm. 7.014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1989, acordó aprobar inicialmente el presupuesto ordinario para 1989, lo que se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido el mismo no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Remolinos, 1 de febrero de 1989. — El alcalde, José-Tomás Alonso.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 6.234

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 35 de 1989, promovido por Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes de Aragón, contra Victorino García Santamaría, en reclamación de 142.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 8.131

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita demanda incidental de solicitud de justicia gratuita bajo el número 547 de 1988-B, instada por doña Ramona Castón García, representada en turno de oficio por la procuradora señora Martínez Martínez, contra don José-Luis Gómez Albaladejo, en la que he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado para el día 6 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José-Luis Gómez Albaladejo, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

Núm. 7.873

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 326 de 1989, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Paula Sanz Vico, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 1 de marzo próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

Núm. 8.137

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.360 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Miguel López Gimeno, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 22 de febrero, a las 10.00 horas, en calidad de denunciado, sobre imprudencia, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 7.545

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.071 de 1987, sobre daños por imprudencia, contra Sebastián Certeno Beltrán, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 40.879 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Sebastián Certeno Beltrán, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 7.546

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.316 de 1988, sobre daños por imprudencia, contra Antonio García Tobío, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 18.960 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma, siendo responsable civil subsidiaria Laura Navarro Madariaga.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Antonio García Tobío, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación**

Núm. 6.190

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.333 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos R. Buil Buil, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en San Andrés, núm. 12, escalera derecha, última planta) el día 6 de abril próximo, a las

10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 8**

**Citación**

**Núm. 8.138**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 3.643 de 1988, seguidos por hurto, contra Luis Cantín Mingarro, por el presente se cita al anterior, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 6 de marzo próximo, a las 11.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 6.174**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 92 de 1986, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Consolación Cacho García y otra, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación por despido, con fecha 27 de enero de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; siendo firme la subasta celebrada en los presentes autos, se decreta la adjudicación definitiva a favor de Carlos Izquierdo Andrés, comunicándose al deudor al objeto del otorgamiento de la escritura de venta a favor del comprador.»

Y encontrándose la ejecutada Trinidad Martínez Lorente en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 6.176**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 571 de 1988, seguidos a instancia de Alfredo Baquedano Pérez, contra José Manuel Puch, S. A., y otro, sobre reclamación por salarios, con fecha 16 de enero de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Alfredo Baquedano Pérez, contra la empresa José Manuel Puch, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 345.867 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer

pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial ya que su emplazamiento se ha hecho con arreglo a lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada José Manuel Puch, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 6.175**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social bajo el número 713 de 1988, seguidos a instancia de Juan M. Membiela Rodríguez y otros, contra Iberguías del Ebro, S. A., y otro, sobre reclamación por salarios, con fecha 18 de enero de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Juan Miguel Membiela Rodríguez, María-Jesús Greciet y Rosa-María Pina Les, contra la empresa Iberguías del Ebro, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes sumas:

427.027 pesetas, a Juan-Miguel Membiela Rodríguez; 348.278, a María Jesús Mora Greciet, y 348.278 pesetas, a Rosa-María Pina Les, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 143 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada Iberguías del Ebro, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 7.868**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 834 de 1988, a instancia de María del Carmen Gayán Corona y otra, en reclamación de cantidad, contra Industrias de Distribuciones Urgentes, S. A., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 28 de marzo próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Industrias de Distribuciones Urgentes, Sociedad Anónima (INDUSA), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
 CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	<b>PRECIO</b>
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
<b>Anuncios por reproducción fotográfica:</b>	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8